

de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil), a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 6, piso primero, puerta segunda. Vivienda de la casa número 336, de la calle Nuestra Señora del Port, 336, primero, segunda, de Barcelona; de superficie 50,57 metros cuadrados. Coeficiente: 6 por 100. Inscripción: Tomo 1.850, libro 44, folio 180, finca 2.467, Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona. Tipo de la subasta: 7.800.000 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial.—14.025.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 965/1997, se tramita procedimiento de ejecutivo-laudo arbitral formalización previa, a instancia de don Santiago Soteras Calabuig, contra don Salvador Franco Aguiar, sobre expediente laudo arbitral formalización previa en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 87, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.243, folio 101, libro 193, sita en la calle Rech, número 32, de Barcelona.

Valor: 28.054.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial, Belén Sánchez Hernández.—13.980.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1998-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Merc. Atravél Viajes, Sociedad Limitada», don José Ypas Calopa y doña Mercedes Mestre Monforte, sobre juicio ejecutivo número 673/98, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/17/0673/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse la consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas oferta cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no se pudiera notificar personalmente a los demandados rebeldes los presentes señalamientos de subastas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote número 1:

Planta cuarta, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, supermanzana limitada por la avenida Diagonal, plaza de Pío XII, avenida de la Victoria, calle Doctor Ferran y paseo Manuel Girona, señalada con el número 34 interior del paseo Manuel Girona. Tiene una superficie de 95,91 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.017, libro 324, folio 44, finca número 12.984-N del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Valor a efectos de subasta: Treinta y tres millones quinientas mil (33.500.000) pesetas.

##### Lote número 2:

Plaza de aparcamiento 23 y trastero 6, en planta sótano segundo, de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 34 interior del paseo Manuel Girona.

Inscrita al tomo 1.795, libro 20, folio 113, finca 12.960-1-N.

Valorada, a efectos de subasta: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Ambas fincas constan inscritas a nombre de los codemandados don José Ypas Calopa y doña Mercedes Mestre Monforte.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 2000.—El Secretario, Miguel López Ribas.—13.983.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Barcelona,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Barcelona número 1, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 31 de enero de 2000, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 476 del año 1999, promovido por el Procurador don Jaume Gasso i Espina, en representación de doña Juana Alonso Crespo y 184 personas más, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez la primera y por el de quince la segunda, los bienes hipotecados que se describirán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de abril de 2000, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 523.800.000 pesetas, y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 2000 siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.